

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N°F- 967 /

FRESIA,

30 JUL. 2021

VISTOS:

1° La solicitud transferencia de la patente ROL 4-30 "MINIMERCADO", contrato notarial, declaración jurada, certificado de antecedentes y certificado inscripción transferencia en Rentas;

2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

3° La Ley N° 19.925 de fecha /19/01/2004, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

4° La Ley Rentas II N° 20033 de fecha 01 de julio del 2005;

5° El Decreto alcaldicio N° 270 de fecha 20.05.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;

6° El Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director para la Dirección de Control;

7° El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal;

8° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que subroga el cargo de Secretario Municipal;

9° El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 30.05.2021, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

10° El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 06.07.2021, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde;

DECRETO :

1° AUTORIZASE, la TRANSFERENCIA DEFINITIVA de la patente de Alcoholes, que a continuación se indica:

ROL PATENTE	:	4-30
CLASIFICACION	:	MINIMERCADO
CATEGORIA	:	H)
DIRECCION COMERCIAL	:	0°HIGGINS 465-TEGUALDA
NOMBRE VENDEDOR	:	JOSE EMILIO ROA GARNICA
R.U.T.	:	5.310.113-5
NOMBRE DEL COMPRADOR	:	COMERCIAL K Y G SPA
FECHA CONTRATO NOTARIAL	:	25- SEPTIEMBRE-2020
R.U.T.	:	N° 77.210.798-6 SIN INICIO DE ACTIVIDADES SII
TRASPASO COMPRAVENTA	:	COMERCIAL K Y G SPA A KARLA PAULINA MONTES HUBE E.I.R.L.
R.U.T.	:	76.101.788-8
FECHA TRASPASO NOTARIAL	:	17 DE MARZO 2021
REPRESENTANTE LEGAL	:	KARLA PAULINA MONTES HUBE
R.U.T.	:	15.795.601-9
N° INSCRIPCION RENTAS	:	3/39 DE FECHA 28 DE JULIO 2021

2° DEJASE, establecido que esta transferencia no lo habilita para trabajar, en atención que la nueva dueña deberá realizar traslado de la patente y gestionar Resolución Sanitaria en el Servicio de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del Alcalde”



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LES/AOS/HAC/BBS/IFB/iffb



LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL